
CARLOS JAVIER MOGOLLON SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Asunto: CONSIGNACION LABORAL
Empleador: JOSE MAURICIO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ
Trabajadora: ANGELA ESPARRAGOZA URREA
Radicado: 2022-00062-00

Viene al Despacho el proceso de la referencia, observándose que mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 02/06/2022, la abogada actora solicita: “... el retiro de la solicitud que fue aceptada en auto del 01 de Junio.” (Sic).

En tal sentir, teniendo en cuenta que **artículo 92 del CGP** -aplicable por remisión del Art. 145 del C.P.T. y S.S.-, permite el retiro de la demanda; se autorizará el retiro de la presente actuación y, se dispondrá el archivo del trámite, dejándose de ello las constancias respectivas.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR, el retiro del presente asunto; por lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. ARCHIVAR el expediente, previas las constancias de rigor; por lo considerado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533b4b2730a3bf9dcaa18bfa9d0b15f407a05b5fe5535652c2c81b3883868fa9**

Documento generado en 07/06/2022 11:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>